



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 249 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2018

VISTO: El Informe N° 386-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 735304 y N° Exp. 560038; Informe N° 025-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd y Liquidación Financiera Final – Contrato de Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 1058 de Conopa del Distrito de Acostambo; N° 1072 de Chiche del Distrito de Pazos y N° 1076 de Pusqui, del Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución General Regional N° 167-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 15 de septiembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 1058 de Conopa del Distrito de Acostambo; N° 1072 de Chiche del Distrito de Pazos y N° 1076 de Pusqui, del Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica” con Código SNIP 257420, con un presupuesto total de S/. 4' 036.924.68 (Cuatro millones treinta y seis mil novecientos veinticuatro con 68/100 soles), ubicado en los Distritos de Acostambo, Pazos y Acraquia de la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica, ejecutado por la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en mérito al Contrato N° 543-2015/ORA, de fecha 23 de octubre del 2015, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 623-2014/GOB.REG.HVCA/CEP- Segunda Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO VILLA RICA, debidamente representado por el Sr. Cipriano Ortiz Chávez, se suscribió el mencionado contrato para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 1058 de Conopa del Distrito de Acostambo; N° 1072 de Chiche del Distrito de Pazos y N° 1076 de Pusqui, del Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, por un monto total ascendente de S/. 3' 986,172.39 (Tres millones novecientos ochenta y seis mil ciento setenta y dos con 39/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 226-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de mayo del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 543-2015/ORA: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 1058 de Conopa del Distrito de Acostambo; N° 1072 de Chiche del Distrito de Pazos y N° 1076 de Pusqui, del Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio Villa Rica, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 4'051,241.35 (Cuatro millones cincuenta y uno mil doscientos cuarenta y uno con 35/100 soles)

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 903-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 249 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2018

fecha 21 de noviembre del 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 836-2014/ORa, de fecha 26 de diciembre del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio J&M representado por la Arq. Judith Pérez Cárdenas, por la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 1058 de Conopa del Distrito de Acostambo; N° 1072 de Chiche del Distrito de Pazos y N° 1076 de Pusqui, del Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de servicio de consultoría por el importe de S/. 80,025.00 (Ochenta mil veinticinco con 00/100 soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 386-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de abril el 2018, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que cuenta con el Informe N° 025-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd, que fue elaborado por la C.P.C Amador Toralva Díaz por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

- Unidad Ejecutora : 001- Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre de la Obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 1058 de Conopa del Distrito de Acostambo; N° 1072 de Chiche del Distrito de Pazos y N° 1076 de Pusqui, del Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”
- Localidad : Conopa, Chicche, Pusqui
- Distrito : Acostambo, Pazos, Acraquia
- Provincia : Tayacaja
- Departamento : Huancavelica
- Responsable Ejecución de Obra : Consorcio Villa Rica (Coningesa S.A.C. Espinoza Contratista Generales S.A. e ICYCON – Peruana E.I.R.L.)
- Presupuesto Según Contrato : S/. 3’ 986,172.39
- Costo Total de Obra : S/. 4’ 051,241.35
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Plazo de Ejecución de Obra : 150 días calendarios
- Supervisión de la Obra : Consorcio J&M Arq. Judith Pérez Cárdenas – Supervisora de Obra, Componente I.E.I. N° 1058 de Conopa – Ing. Geovana Yuly Chuquillanqui Gutiérrez - Supervisora de Obra Componente I.E.I. N° 1072 de Chicche – Arq. Beatriz Marlene Carrión Huamán – Supervisora de Obra componente I.E.I. N° 1076 de Pusqui.
- Fecha de Inicio de Obra : 07 de noviembre del 2015
- Fecha de Culminación : 24 de septiembre del 2016 (Incluidas ampliación de plazo)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 249 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2018

I. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 1058 de Conopa del Distrito de Acostambo; N° 1072 de Chiche del Distrito de Pazos y N° 1076 de Pusqui, del Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : Recurso Ordinario; Recursos Determinados, Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Meta : 0551-2014; 0540-2015; 0033-2016; 0172-2017
- Año Fiscal : 2014, 2015, 2016 - 2017
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Presupuesto Programado según Expediente Técnico : S/. 4' 036.924.68
- Presupuesto Actualizado de Obra : S/. 4'183,435.39
- Presupuesto Ejecutado : S/. 4'248,150.55



Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	68,716.31	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales.	
		1501.07.02	Instalaciones Educativas	
Ejecución de Obra		1501.07.02.01	Por contrata	4' 051,241.35
Costo de Construcción por Contrata				
Instalaciones Educativas	4' 051,241.35			
Gastos Generales de Construcción de la Obra		1505	Estudios y Proyectos	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	68,716.31
Bienes	11,699.73	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.03.02	Gasto por la Compra de Bienes	11,699.73
Servicios	116,493.16	1505.03.03	Gasto por la Contratación de Servicios	116,493.16
Total:	4' 248,150.55	TOTAL S/.		4' 248,150.55





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 249 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 MAY 2018

Porcentaje %	100%	PORCENTAJE %	100%
--------------	------	--------------	------

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: **Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 1058 de Conopa del Distrito de Acostambo; N° 1072 de Chiche del Distrito de Pazos y N° 1076 de Pusqui, del Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica**", con Código SNIP N° 257420, ejecutada por la modalidad de contrata a suma Alzada por el CONSORCIO VILLA RICA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016 y 2017 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 4' 248,150.55 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta con 55/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable respectiva, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

JCL/chn

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL